



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de agosto de 2.003.

Exptes. N°: 8184, 8174, 8030, 8032/03,
8238/00, 8174/03, 8015/95, SO-19101, 19087,
19088 y 19086/03.

Res. C. D. N° 193/03.

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 173, 188, 189, 190, 197 y 199/03, emitidas por el Decanato de esta Facultad ad referéndum del Consejo Directivo y las Res. SO- 104, 120, 121 y 122/03 emitidas por la Sede Regional Orán;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/08/03, resuelve homologar y convalidar dichas resoluciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por homologadas las resoluciones emitidas por el Decanato de esta Facultad N°:

173/03: Autoriza a la Sede Regional Orán a realizar la convocatoria ad-hoc, para cubrir en forma temporaria el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la asignatura Cálculo Numérico, hasta tanto el mismo se cubriere por la vía del concurso.

188/03: Prorroga hasta el próximo 20 de agosto del cte. año la designación de las Autoridades Departamentales y de los integrantes de las Comisiones de Carrera y de Becas de esta Facultad, efectuada mediante las Res. C. D. N° 208/02, 344/02 y 002/03.

189/03: Aprueba y poner en vigencia, para el presente período lectivo, los contenidos de los programas analíticos y de trabajos prácticos de las asignaturas Introducción a la Matemática del Prof. en Matemática y la Lic. en Análisis de Sistemas y Organización y Administración de la Gestión Institucional (Bloque Abierto) del Prof. en Química y el régimen de correlatividad de la asignatura Organización y Administración de la gestión Institucional.

190/03: Tiene por concedida, licencia extraordinaria con goce de haberes a los docentes Lic. Camilo Alberto Jadur e Ing. Jorge Fernando Yazlle, desde el 14/07/03 hasta el 02/08/03, para realizar una Pasantía en el Departamento de Ingeniería Matemática de la Universidad de Chile, en el marco del Doctorado en Ciencias y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Res. N° 343/83.

197/03: Deja debidamente aclarado, que la prórroga del plazo establecido por Res. D. N° 188/03 para la presentación de las nuevas autoridades departamentales e integrantes de las Comisiones de Carrera y Becas de esta Facultad es para todos los Departamento con excepción de Informática.

199/03: Designa como representante de esta Facultad de Ciencias Exactas ante el Consejo de Investigación por el Claustro de Auxiliares Docentes al Lic. José Ramón Molina.

//..